

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 23 veintitrés de abril del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número ciento dos del 2009.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Por instrucciones del **Presidente Municipal C. Felipe Cruz Calvario**, el **Secretario del H. Ayuntamiento Ramón del Toro Velasco** da lectura al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 03 tres de abril del año 2009 dos mil nueve, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando en el uso de la voz, el **Secretario del H. Ayuntamiento Ramón del Toro Velasco**, por instrucciones del **Presidente Municipal C. Felipe Cruz Calvario**, da lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 06 seis de abril del año 2009 dos mil nueve, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

TERCER PUNTO.- Informes de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la **Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social**, da lectura al oficio DPM-139/09 turnado por la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Directora Gral. de Planeación, con el visto bueno del C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal; el cual a la letra dice:

Por este medio pido a usted tramite ante el H. Cabildo la autorización para participar en el Programa de Autoempleo Juvenil, que realiza el Instituto Mexicano de la Juventud y que para este ejercicio presupuestal contempla un presupuesto total de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN) con la siguiente estructura:

Aportación Federal:	\$150,000.00
Aportación Municipal:	\$150,000.00
Total	\$300,000.00

Así mismo pido autorización de los siguientes puntos:

1. Autorización del importe total de la aportación municipal por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN), que pueden disponerse de:
 - a. Las recuperaciones del año 2008 que se encuentran en la partida 9-01-014-006-000 por un total de \$120,006.48 y las recuperaciones de enero a marzo de 2009 por \$25,986.00 depositados en la misma partida.
 - b. Del presupuesto del Instituto de la juventud, en la partida 13-01-006-006-0000, por \$4,007.52
2. Autorización para la firma del convenio de colaboración.
3. Autorización para que la tesorería municipal apertura la partida presupuestal para el Programa Autoempleo 2009, dentro del fondo 4. Así como su afectación una vez que el Instituto Mexicano de la Juventud suministre el recurso federal.

Los movimientos presupuestales son los siguientes:

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
13-01-006-006-0000	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$134,824.70	\$0.00	\$4,007.52	\$130,817.18
9-01-014-006-0000	AUTOEMPLEO JUVENIL 2008	\$145,992.48	\$0.00	\$145,992.48	\$0.00
(nueva) en fondo 4	AUTOEMPLEO JUVENIL 2009	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
	Total	\$280,817.18	\$150,000.00	\$150,000.00	\$280,817.18

Una vez analizado el oficio anterior el H. Cabildo lo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

En uso de la voz la **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen del **“Programa Rescate de Espacios Públicos 2009”**, Según oficio de procedencia No. SE.333/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, LIC. LUIS AVILA AGUILAR, C. FELIPE CRUZ CALVARIO, MEDICO FRANCISCO PALACIOS TAPIA, C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ Y EL MEDICO VICTOR CHAPA FARIAS Los dos primeros como presidentes y los demás como secretarios, integrantes de las

Comisión de Planeación y Desarrollo Social y Hacienda Municipal, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos a exponer que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a) y j), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción IV y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 62, inciso j), del reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Planeación Municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras: Educación, Salud, Asistencia social, Vivienda, Servicios públicos, Mejoramiento de las comunidades rurales. etc... A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

Segundo.- Que el propósito principal de la Planeación Municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes: 1.- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio. 2.- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas. 3.- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades. 4.- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio. 5.- Promover la participación y conservación del medio ambiente. 6.- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal. Y 7.- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio

Tercero.- Que el Programa de Rescate de Espacios Públicos tiene como principal objetivo el recuperar, conservar y aprovechar los espacios públicos, como puntos accesibles y seguros de convivencia y recreación de la población; a través de obra pública y acciones sociales en estos espacios públicos. Es un Programa donde participan el gobierno federal, municipal y la población beneficiada. En donde los gobiernos municipales serán las instancias ejecutoras de las obras y acciones a desarrollar y va dirigido a ciudades con 50,000 o mas habitantes en donde se promueve la participación comunitaria para lograr la apropiación del espacio rescatado, así como la coordinación institucional entre las áreas de desarrollo social, seguridad pública, salud, educación y cultura en los ámbitos federal y municipal, para lo cual, en las ciudades participantes ya se han creado los comités municipales interinstitucionales del programa.

Cuarto.- que en virtud de lo anterior, en el Programa Rescate de Espacios Públicos 2009, se proyectó la habilitación de espacios físicos para diferentes colonias del Municipio de Villa de Alvarez.

Quinto.- Que con fecha 20 de abril del presente año se recibió el oficio DPM-143/09 firmado por por la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Directora de Planeación, con el visto bueno de los CC. Ing. Heliodoro Langarica Muñoz, Director. Gral de Obras Publicas y el C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal, quienes solicitan autorización del H. Cabildo para participar en el Programa Rescate de Espacios Públicos 2009, **que contempla un presupuesto total de 4 millones 964 mil 462 pesos con la siguiente estructura:**

Aportación Federal:	\$2,482,231.00
Aportación Municipal:	<u>\$2,482,231.00</u>
Total	\$4,964,462.00

Es importante mencionar que la propuesta ya fue validada por la Sedesol y se contemplan las siguientes obras y acciones:

Descripción corta del	Importes			
	Federal	Municipal	Beneficiarios	Total
Proyecto				
JARDIN PUBLICO INDEPENDENCIA	175,000.00	175,000.00	0.00	350,000.00
ANDADOR AV. MANUEL ALVAREZ	300,000.00	300,000.00	0.00	600,000.00
UNIDAD DEPORTIVA PROFR GIL CABRERA GUDIÑO	773,069.00	773,069.00	0.00	1,546,138.00

JARDIN VECINAL LOMAS DEL CENTENARIO	407,714.00	407,714.00	0.00	815,428.00
JARDIN VECINAL JARDINES DE BUGAMBILIAS	240,000.00	240,000.00	0.00	480,000.00
JARDIN VECINAL TABACHINES I	90,000.00	90,000.00	0.00	180,000.00
Total en obra fisica	1,985,783.00	1,985,783.00	0.00	3,971,566.00
<i>PARTICIPACION SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA</i>	184,681.50	184,681.50	0.00	369,363.00
JARDIN PUBLICO INDEPENDENCIA	46,124.00	46,124.00	0.00	92,244.00
ANDADOR AV. MANUEL ALVAREZ	2,295.00	2,295.00	0.00	4,590.00
UNIDAD DEPORTIVA PROFR GIL CABRERA GUDIÑO	49,500.00	49,500.00	0.00	99,000.00
JARDIN VECINAL LOMAS DEL CENTENARIO	35,220.00	35,220.00	0.00	70,440.00
JARDIN VECINAL JARDINES DE BUGAMBILIAS	23,632.50	23,632.50	0.00	47,265.00
JARDIN VECINAL TABACHINES I	27,910.00	27,910.00	0.00	55,820.00
<i>PREVENCION DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO</i>	207,376.50	207,376.50	0.00	414,753.00
JARDIN PUBLICO INDEPENDENCIA	42,176.50	42,176.50	0.00	84,353.00
ANDADOR AV. MANUEL ALVAREZ	17,050.00	17,050.00	0.00	34,100.00
UNIDAD DEPORTIVA PROFR GIL CABRERA GUDIÑO	27,237.50	27,237.50	0.00	54,475.00

JARDIN VECINAL LOMAS DEL CENTENARIO	46,612.50	46,612.50	0.00	93,225.00
JARDIN VECINAL JARDINES DE BUGAMBILIAS	35,587.50	35,587.50	0.00	71,175.00
JARDIN VECINAL TABACHINES I	38,712.50	38,712.50	0.00	77,425.00
PROMOTORES COMUNITARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	104,390.00	104,390.00	0.00	208,780.00
JARDIN PUBLICO INDEPENDENCIA	14,100.00	14,100.00	0.00	28,200.00
ANDADOR AV. MANUEL ALVAREZ	12,000.00	12,000.00	0.00	24,000.00
UNIDAD DEPORTIVA PROFR GIL CABRERA GUDIÑO	24,670.00	24,670.00	0.00	49,340.00
JARDIN VECINAL LOMAS DEL CENTENARIO	17,100.00	17,100.00	0.00	34,200.00
JARDIN VECINAL JARDINES DE BUGAMBILIAS	17,850.00	17,850.00	0.00	35,700.00
JARDIN VECINAL TABACHINES I	18,670.00	18,670.00	0.00	37,340.00
Total en obra social	496,448.00	496,448.00	0.00	992,892.00
INVERSION TOTAL DEL PROGRAMA	2,482,231.00	2,482,231.00	0.00	4,964,462.00

Por lo que se solicita autorización para participar en el Programa Rescate de Espacios Públicos 2009 e invertir en el municipio un total de \$4,964,462.00 (Cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 MN).

En virtud de lo anterior, estas **Comisiones de Planeación y Desarrollo Social y Hacienda Municipal**, someten a consideración **del H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Primero.- Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuando el análisis la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar: invertir en el municipio un total de \$4,964,462.00 (Cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 MN).

Segundo.- Se Autoriza El importe total de la aportación municipal por **\$2,482,231.00** (Dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos treinta y un pesos 00/100 MN).

Tercero.- Se ordene para que la tesorería municipal afecte las partidas presupuestales correspondientes, conforme sea ministrado el recurso federal, que al final del año será de un total de \$2,482,231.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos treinta y un pesos 00/100 MN).

Cuarto.- Autorización para que el importe total del municipio sea financiado como se indica a continuación

Recursos Banobras	\$1,985,783.00	(Obra física)
Recursos Propios	<u>\$ 496,448.00</u>	(Obra social)
Total	\$2,482,231.00	

A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, Col., a 20 de abril de 2009

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL RUBRICA. **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, SECRETARIO RUBRICA. **MEDICO FRANCISCO PALACIOS TAPIA**, SECRETARIO RUBRICA, **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, **DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA** SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ** SECRETARIA RUBRICA, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** SECRETARIO RUBRICA Y **EL MEDICO VICTOR CHAPA FARIAS** SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la precedencia del mismo.

En uso de la voz la **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Programa Operativo Anual 2009**, Según oficio de procedencia No. SE.331/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social integrada por los Regidores Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, como Presidente, así como por el C. Felipe Cruz Calvario y el Medico. Francisco Palacios Tapia, en su carácter de Secretarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 45, fracción I, inciso d), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 72, incisos a), c), d) y e), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y la Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Regidores Lic. Luís Ávila Aguilar, como Presidente; así como por los CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Medico. Francisco Palacios Tapia, en su carácter de Secretarios; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y j), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IV; 12, fracción I y 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, es depositario de la función pública dentro de la circunscripción territorial del municipio, y constituye la primera instancia de gobierno; por lo cual es quien recibe y atiende las necesidades colectivas y sociales, y por encargo de Ley es el responsable de articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

SEGUNDO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a tal encargo, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, donde se privilegia el impulso al desarrollo socioeconómico del municipio, teniendo como propósito fundamental elevar el nivel de vida de la población. En tal documento rector del desarrollo municipal, se consigna la planeación de obras, proyectos y programas que se implementan durante el periodo gubernamental; permitiendo la participación de la sociedad Villalvarense, respecto a la identificación de las necesidades más apremiantes y su atención.

TERCERO.- Que el mecanismo metodológico a través del cual se instrumenta el Plan Municipal de Desarrollo, es el Programa Operativo Anual, mismo que el Ayuntamiento conforma con las obras y acciones que según la planeación previamente efectuada, se realizarán en beneficio de la sociedad durante un Ejercicio Fiscal determinado; y una vez publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima, su cumplimiento es obligatorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 22, último párrafo, de la Ley de Planeación del Estado de Colima.

CUARTO.- Que es una facultad legal, pero sobretodo una obligación moral por parte del Ayuntamiento, ejercida a través del H. Cabildo, el aprobar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, el programa de Gobierno Municipal

y los subprogramas que de este se deriven, siendo el caso del Programa Operativo Anual; dando seguimiento al grado de avance de las obras y acciones ejecutadas y efectuando su vinculación con el ejercicio del presupuesto.

QUINTO.- Que mediante oficio número DPM.150/09, la Licda Adriana Sara Guzmán Campos en su carácter de Directora General de Planeación, firmado de manera conjunta con el Ing. Heliodoro Lángarica Muñoz Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y con el visto bueno del C. P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal, ponen a consideración del cabildo el Programa Operativo Anual 2009 del Ramo 33, Fondo III; que contiene las obras y acciones que fueron validadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, en asamblea ordinaria celebrada el día 21 de abril del año en curso, con la finalidad de que el H. Cabildo Villalvareense se encuentre en condiciones de efectuar la evaluación correspondiente y la elaboración del Dictamen precedente.

**RAMO 33, FONDO 3
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009**

No. de obra	PR OG	SUB-PROG	PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO	COLONIA/CO MUNIDAD	INVERSION
					TOTAL
	02	02	ALCANTARILLADO		509,862.68
		0206	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		100,000.00
09-03-001			CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA	VILLA IZCALLI	100,000.00
		0207	COLECTORES Y SUBCOLECTORES		409,862.68
09-03-002			COLECTOR PLUVIAL MIGUEL ALVAREZ	BUROCRATAS	409,862.68
	04	04	URBANIZACION MUNICIPAL		4,748,172.83
		0411	CALLES O CAMINOS		2,671,069.40
09-03-003			CONST. DE BANQUETAS CALLE MARTIN CARRERA	SANTA CRISTINA	23,311.93
09-03-004			PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE DE LAS ARTESANIAS	SENDEROS DEL CARMEN	370,409.45
09-03-005			PAVIMENTACION ASFALTICA CIRCUITO XALLAN-XOCHITLAN	VILLA IZCALLI	732,429.94
09-03-006			PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE VICENTE VENEGAS RINCON	LINDA VISTA	942,355.59
09-03-007			PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE ALMOLLI	VILLA IZCALLI	602,562.49
		0440	OTROS		2,077,103.43
09-03-008			CONSTRUCCION 2a ETAPA DE JARDIN PUBLICO	LEANDRO VALLE	482,182.27
09-03-009			CONSTRUCCION 2a ETAPA DE JARDIN PUBLICO	JARDINES DE LA VILLA	226,170.29
09-03-010			CONSTRUCCION 2a ETAPA DE JARDIN PUBLICO	CAMPESTRE	171,748.58
09-03-011			CONSTRUCCION 2a ETAPA DE JARDIN PUBLICO	VILLAS SAN JOSE	354,470.32
09-03-012			REHABILITACION DE AREAS VERDES	FOVISSTE	350,000.00
09-03-013			REHABILITACION DE AREA VERDE	EL LLANO	52,870.01
09-03-014			CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA	RAMON SERRANO	150,000.00
09-03-015			CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES 2a ETAPA	LOMA DE LAS FLORES	70,415.44
09-03-016			CONSTRUCCION DE CASA DE USOS MULTIPLES 2a ETAPA	ROSARIO IBARRA DE PIEDRA	219,246.52
	07		INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA		72,608.49
		07261	Construcción		
09-03-017			MURO DE CONTENCION EN E.P. JOSE S. BENITES	LOMA DE LAS FLORES	72,608.49
	08		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		489,375.00
		0830	Vivienda		
		08302	Rehabilitación / Mejoras Diversas		
09-03-018			MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "TU CASA	ZONA RURAL	202,500.00
09-03-019			MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "TU CASA	ZONA URBANA	286,875.00
	11		GASTOS INDIRECTOS		180,000.00
09-03-020		1137	Evaluación y seguimiento (Contratación de personal)		180,000.00

Nota: en el caso del programa mejoramiento de vivienda, la inversión que aquí se señala se incrementara con aportaciones federales (\$725,625.00) y de beneficiarios (\$97,500.00)

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social** y la **Comisión de Hacienda Municipal**, conjuntamente, someten a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Primero: Analizados los **CONSIDERANDOS** que han sido desarrollados con anterioridad, y efectuada la evaluación de las metas programáticas y presupuestales consignadas en la cédula que contiene el seguimiento al **Programa Operativo Anual** del **Ramo 33, Fondo III**, en consecuencia las **Comisiones** que conjuntamente participan en el presente acto administrativo **DICTAMINAN** que es procedente someter a la autorización del **H. Cabildo Villalvareense**, el **Programa Operativo Anual**, del **Ramo 33**, en lo referente al **Fondo III** denominado

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el 2009, por la cantidad de \$6,000,019.00 (Seis millones diez y nueve pesos 00/100)

Segundo.- La distribución de presupuesto en cada una de las obras que señala el POA 2009.

Tercero.- Se aautoriza para que se incremente automáticamente el presupuesto de las obras en las que habrá aportación federal, estatal o beneficiarios, en el momento en que los recursos sean depositados en la Tesorería Municipal.

A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, Col., a 20 de abril de 2009

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL RUBRICA. **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, SECRETARIO RUBRICA. **MEDICO FRANCISCO PALACIOS TAPIA**, SECRETARIO RUBRICA, **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, **MEDICO FRANCISCO PALACIOS TAPIA** SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ** SECRETARIA RUBRICA, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** SECRETARIO RUBRICA Y **EL MEDICO VICTOR CHAPA FARIAS** SECRETARIO RUBRICA.

De igual forma se presenta la solicitud de refrendo del Programa Operativo Anual 2008, el cual se detalla continuación:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008

RAMO 33

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REFRENDO

No DE OBRA	PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO	Colonia y/o Comunidad	PRESUPUESTO	EJERCIDO	SALDO	FECHA DE		No. de beneficiarios	Metas	
						INICIO	TERMINO		Cantidad	Unidad de medida
	01.- AGUA POTABLE		550,000.00	0.00	550,000.00					
	01013.- Ampliación de sistema de agua potable									
07-03-01	Sustitución de línea de conducción de agua potable	El Carrizal	350,000.00	0.00	350,000.00	mayo	mayo	27	2831	ML
	01360.- Proyecto ejecutivo									
07-03-03	Estudio y proyecto de saneamiento integral	El Naranjal	100,000.00	0.00	100,000.00	mayo	mayo	149	1	proyecto
07-03-04	Estudio y proyecto de saneamiento integral	El Mixcoate	100,000.00	0.00	100,000.00	mayo	mayo	350	1	proyecto
	TOTALES		550,000.00	0.00	550,000.00					

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la precedencia del mismo; así como el refrendo de las obras sustitución de línea de conducción de agua potable en la comunidad El Carrizal, estudio y proyecto de saneamiento integral de la comunidad El Naranjal y estudio y proyecto de saneamiento integral de la comunidad del Mixcoate, con los montos señalados en el recuadro anterior del Programa Operativo Anual 2008.

En uso de la voz la **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación da lectura al dictamen del **“PROGRAMA HÁBITAT 2009”**, Según oficio de procedencia No. SE.332/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.

La Comisión de Plantación y Desarrollo Social integrada por los Regidores Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Como Presidente, así como por el C. Felipe Cruz Calvario y Dr. Francisco Palacios Tapia en su carácter de Secretarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 45 fracción I, inciso d), y artículo 53, fracción III, de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI y 72

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, C. FELIPE CRUZ CALVARIO Y EL MEDICO FRANCISCO PALACIOS TAPIA. La primera como presidenta y los demás como secretarios, integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, ante ustedes con el respeto que es debido, comparecemos a exponer que con fundamento en lo dispuesto por el capítulo IV, artículo 72, incisos a) y j), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que la Planeación Municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras: Educación, Salud, Asistencia social, Vivienda, Servicios públicos, Mejoramiento de las comunidades rurales. etc...

Segundo.- Que el Programa Hábitat tiene como propósito contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, habitables y seguros. Apoya la integración a la ciudad, de los habitantes de las zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares pobres. Combate la pobreza urbana mediante la ejecución de obras y acciones dirigidas al mejoramiento de infraestructura y equipamiento básicos, a promover el desarrollo comunitario y a favorecer la prestación de servicios sociales en zonas marginadas

Tercero.- Que con fecha 20 de abril del presente año, se recibió el OF. DPM-142/09 firmado por la Lic. Adriana Sara Guzmán Campos, Directora de Planeación y con el Vo.Bo. del Ing. Heliodoro Langarica Muñoz, Dir. Gral de Obras Publicas y el C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal, solicitan someter a la consideración del H. Cabildo la Propuesta de Inversión del Programa Hábitat 2009, que contempla un presupuesto total de 7 millones 790 mil pesos con la siguiente estructura.

Aportación Federal:	\$3,895,000.00
Aportación Municipal:	<u>\$3,895,000.00</u>
Total	\$7,790,000.00

Es importante mencionar que la propuesta ya fue validada por la Sedesol y se contemplan las siguientes obras y acciones:

Número de Obra	Descripción corta del Proyecto	Numero de Poligono	Importes		
			Federal	Municipal	Total
06010ME002	ADQUISICION DE 2 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA CON CAJA COMPACTADORA	SOLIDARIDAD	900,000.00	900,000.00	1,800,000.00
06010ME003	PAVIMENTACION ASFALTICA AV. LAGUNA LA MARIA	SOLIDARIDAD	671,509.00	671,509.00	1,343,018.00
06010ME004	ALUMBRADO PUBLICO EN AV. AKOLIMAN Y ALMOLONIA (ACCESO A POLIGONO)	VILLA IZCALLI	472,000.00	472,000.00	944,000.00
06010ME005	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	ARBOLEDAS DEL CARMEN	30,000.00	30,000.00	60,000.00
06010ME007	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	ALMENDROS	150,000.00	150,000.00	300,000.00
06010ME008	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	SOLIDARIDAD	75,000.00	75,000.00	150,000.00
06010ME009	CONSTRUCCION DE JARDIN VECINAL (PONIENTE)	SOLIDARIDAD	150,000.00	150,000.00	300,000.00
06010ME010	CONSTRUCCION DE JARDIN VECINAL (ORIENTE)	SOLIDARIDAD	150,000.00	150,000.00	300,000.00
06010ME011	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE RODAMIENTO AV. FLOR DE PRIMAVERA	ARBOLEDAS DEL CARMEN	342,491.00	342,491.00	684,982.00
060101ME012	AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	SOLIDARIDAD	175,000.00	175,000.00	350,000.00
			3,116,000.00	3,116,000.00	6,232,000.00
060101DS001	TALLERES DE COMPUTACION	SOLIDARIDAD	101,875.00	101,875.00	203,750.00
060101DS002	CAMPAÑA DE APOYO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	SOLIDARIDAD, ARBOLEDAS DEL CARMEN, EL VALLE	61,350.00	61,350.00	122,700.00
060101DS003	PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL PARA LA RED DE AUTOEMPLO Y CAPACITACION LABORAL		30,630.00	30,630.00	61,260.00
060101DS004	TALLER DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL		24,000.00	24,000.00	48,000.00
060101DS005	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ARTES Y OFICIOS		367,227.00	367,227.00	734,454.00
060101DS006	PREVENCIÓN DE ADICCIONES		135,018.00	135,018.00	270,036.00
060101DS007	TALLER DE MANUALIDADES PARA EL ADULTO MAYOR		58,900.00	58,900.00	117,800.00
			779,000.00	779,000.00	1,558,000.00
	INVERSION TOTAL		3,895,000.00	3,895,000.00	7,790,000.00

Por lo que se solicita autorización para participar en el Programa Hábitat 2009 e invertir en el municipio un total de \$7,790,000.00 (Siete millones setecientos noventa pesos 00/100 MN).

En virtud de lo anterior, esta **Comisiones de Planeación y Desarrollo Social**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Primero.- Que una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación y efectuado el análisis la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente Autorizar la participación en el Programa Hábitat 2009 e invertir en el municipio un total de \$7,790,000.00 (Siete millones setecientos noventa pesos 00/100 MN).
00/100 MN).

Segundo.- Se Autoriza el importe total de la aportación municipal por \$3,895,000.00 (Tres millones ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 MN).

Tercero.- Se ordene para que la tesorería municipal afecte las partidas presupuestales correspondientes, conforme sea ministrado el recurso federal, que al final del año será de un total de \$3,895,000.00 (Tres millones ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 MN).

Cuarto.- Se Autoriza para que el importe total del municipio sea financiado como se indica a continuación:

Recursos Banobras	\$3,116,000.00	(Obra física)
Recursos Propios	<u>\$ 779,000.00</u>	(Obra social)
Total	\$3,895,000.00	

A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, Col., a 20 de abril de 2009

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL RUBRICA. **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, SECRETARIO RUBRICA. **MEDICO FRANCISCO PALACIOS TAPIA**, SECRETARIO RUBRICA,

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la precedencia del mismo.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila Aguilar** pregunta a la Regidora Mónica Gutiérrez en relación a los talleres de computación, campaña de apoyo a personas con capacidades diferentes, prestadores de servicio social para la red de autoempleo y capacitación laboral, taller de prevención del maltrato infantil, desarrollo de capacidades en artes y oficios prevención de adicciones, taller de manualidades para el adulto mayor, cuál es el criterio que se sigue para la contratación de personal.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** aclara que en el Programa de Hábitat, al igual que en el Programa de Rescate de Espacios Públicos, pide que un porcentaje del monto de inversión se haga en lo social, entonces en esas mismas colonias se tendrá que hacer inversión en lo social, que es considerado como el personal que impartirá cursos y talleres, por parte del Municipio lo vigila la Contraloría y la Contaduría Mayor y por parte de SEDESOL también ellos hacen la revisión de los cursos y talleres, de hecho en HABITAT y en RECUPERACION nada se inaugura si no están cerrados los trámites de la aportación del recurso y entregadas las listas de asistencia en lo que es desarrollo social y si no se verificó que la obra esté concluida.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, pone a consideración un punto de acuerdo, se refiere a que en ocasiones hay faltantes que hay que compensar con recursos de otro lado, pero muchas veces hay remanentes, el Regidor propone que en caso de haber sobrantes, eso se destinara al embellecimiento de las calles del

centro histórico, hablando de las calles más antiguas que merecen ya una buena arregladita.

Haciendo uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que le parece muy bien la propuesta, y para las obras que tiene ya predeterminadas tiene los presupuestos firmados por el Ingeniero Langarica precisamente para que si llega a sobrar o faltar, se tome como base del monto lo que él presupuestó y firmó, está contemplada la Rotonda de los Hombres Ilustres que dejaron aprobada hace un tiempo y ya se va a realizar, ese monto se presupuestó por **\$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)** que era lo que quedaba una vez haciendo el análisis de los gastos de la federación, a final de cuentas ahí tendrán que invertirlo, entonces lo que se pensó fue que si de alguna de las obras sobra, se transferirá a la obra que está programada que es la rotonda.

Haciendo uso de la palabra, el **Presidente Municipal** expone que se le solicitó a SEDESOL que integrara dentro del paquete de rescate de espacios públicos, las calles del centro de Villa de Álvarez, pero no fue aceptado, sin embargo se trabajó y se hicieron los presupuestos, y si esta administración no lo alcanza a hacer, que quede como una prioridad para la siguiente administración.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamiento Humanos, da lectura al dictamen de **Incorporación Municipal de 162 lotes de la tercera etapa, sección “A” del Fraccionamiento Higueras del Espinal**, según oficio de procedencia No. SE 322/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que ARRENDADORA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS S.A. DE C. V, representada por el Ing. Carlos Luís Vázquez Oldenbourg, en su calidad de promotor, solicitó con fecha 02 de abril de 2009, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal del fraccionamiento “HIGUERAS DEL ESPINAL”. Ubicado al Poniente de de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal de 162 lotes, correspondientes a la tercera etapa, sección “A”, del fraccionamiento HIGUERAS DEL ESPINAL, se realizó visita técnica con fecha 06 de abril del 2009, por de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y el día 21 de abril del 2009 por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrando que las obras de urbanización se encuentran avanzadas en un 60%, estando concluidas las obras de drenaje, agua potable, electrificación y machuelos, y falta por concluir las correspondientes a banquetas, empedrados y alumbrado público, trabajos que se concluirán simultáneamente con la edificación, en virtud de que la Licencia de Urbanización se emitió como Urbanización y Edificación simultánea. Por lo que se le informo al promotor que se trata de una incorporación municipal anticipada y tendría que entregar fianza para garantizar la construcción de las obras faltantes;

TERCERO.- Que el 21 de octubre de 2006, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Higueras del Espinal, mismo que se autorizó

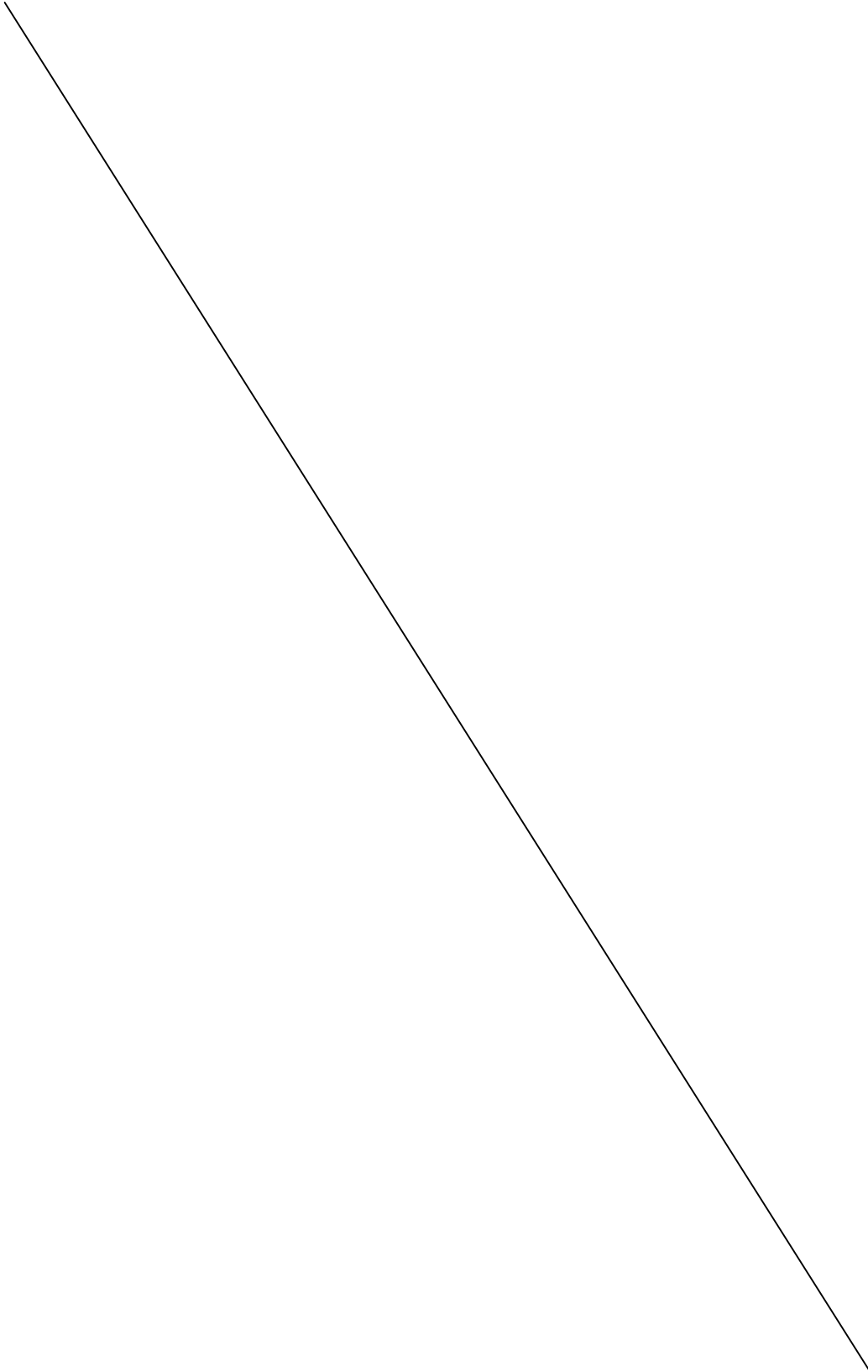
por el H. Cabildo el día 27 de junio de 2006, según consta en certificación de cabildo expedida con fecha 30 de julio de 2006, por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio no. 02-CI-185/06 de fecha 27 de abril de 2006;

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-104/2006 de fecha 19 de abril de 2006;

SEXTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -020/2008 de fecha 15 de abril de 2009, con un importe de \$ 1,527.84 (Mil quinientos veintisiete pesos 84/100 M. N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un total 161 lotes vendibles, y 1 lote de área de cesión; según el siguiente cuadro de áreas;



MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
305							
	1	MC	151.11	162.77	87.52	54.19	12,936.13
							12,936.13
303							
	1	MD-3	9.21	9.21	16.00	16.00	147.42
	2	MD-3	9.21	9.21	16.00	16.00	147.42
	3	MC-3	8.50	8.50	16.00	16.00	136.00
	4	MC-3	8.50	8.50	16.00	16.00	136.00
	5	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	6	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	7	MC-3	8.50	8.50	16.00	16.00	136.00
	8	MC-3	8.50	7.00	16.00	14.50	134.88
	9	MC-3	7.00	8.50	16.00	14.50	134.88
	10	MC-3	8.50	8.50	16.00	16.00	136.00
	11	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	12	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	13	MC-3	8.50	8.50	16.00	16.00	136.00
	14	MC-3	8.50	8.50	16.00	16.00	136.00
							1,956.60
302							
	1	MC-3	7.00	8.50	14.50	16.00	134.88
	2	MC-3	8.50	7.00	14.50	16.00	134.88
	3	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	4	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	5	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	6	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	7	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	8	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	9	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	10	MC-3	8.50	7.00	16.00	14.50	134.88
	11	MC-3	7.00	8.50	16.00	14.50	134.88
	12	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	13	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	14	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	15	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	16	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	17	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	18	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
							2,555.52
293							
	1	MD-3	9.21	9.21	16.00	16.00	147.42
	2	MD-3	9.21	9.21	16.00	16.00	147.42
	3	MC-3	8.00	8.00	16.00	16.00	128.00
	4	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	5	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	6	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	7	MC-3	8.50	8.50	16.00	16.00	136.00
	8	MC-3	8.50	7.00	16.00	14.50	134.88
	9	H4-U	5.00	6.50	16.00	14.50	102.88
	10	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	11	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
							1,956.60
294							
	1	H4-U	6.00	7.50	14.50	16.00	118.88
	2	MC-3	9.00	7.00	14.50	16.00	134.88
	3	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00

	4	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	5	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	6	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	7	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	8	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	9	MC-3	9.00	9.00	16.00	16.00	144.00
	10	MC-3	9.00	7.00	16.00	14.50	134.88
	11	H4-U	6.00	7.50	16.00	14.50	118.88
	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	17	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	20	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00

2,555.52

292							
	1	MD-3	9.21	9.21	16.00	16.00	147.42
	2	MD-3	9.21	9.21	16.00	16.00	147.42
	3	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	4	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	5	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	6	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	7	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	8	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	9	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	10	H4-U	6.50	5.00	16.00	14.50	102.88
	11	H4-U	5.00	6.50	16.00	14.50	102.88
	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	17	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00

1,956.60

291							
	1	H4-U	6.00	7.50	14.50	16.00	118.88
	2	H4-U	7.50	6.00	14.50	16.00	118.88
	3	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	4	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	5	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	6	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	7	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	8	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	9	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	10	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	11	H4-U	6.00	6.50	16.00	16.00	104.00
	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	7.50	6.00	16.00	14.50	118.88
	14	H4-U	6.00	7.50	16.00	14.50	118.88
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	17	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	20	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	22	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	23	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	24	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00

OCTAVO.- El resumen general de áreas es el siguiente:
RESUMEN GENERAL DE AREAS

No. TOTAL DE LOTES 162	
161 VENDIBLES	1 DE CESIÓN
área vendible	32,130.38 m ²
área de cesión	1,277.60 m ²
área de vialidad	7,373.00 m ²
Sup. Total a incorporar	40,780.98 m²

NOVENO.- Que el total de área de cesión del proyecto es de 105,601.90 m², de los cuales se han incorporado en diferentes etapas 23,391.31 m², y restan por incorporar 80,932.99 m².

DECIMO.- Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización, la Tesorería Municipal cuenta con la fianza No. 3202 3071 0001002850, que extiende Fianzas Monterrey, para que **ARRENDADORA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS S.A. DE C. V.**, garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización, misma que avala un monto de \$ 1'475,600.00 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M. N.);

DECIMO PRIMERO.- Que con fecha 01 de abril de 2009 se emitió licencia de urbanización No. DGOPDU DU 143/2008, correspondiente a la tercera etapa del fraccionamiento Higueras del Espinal, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL** de 162 lotes de la tercera etapa, sección A, del fraccionamiento **Higueras del Espinal**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Los trabajos faltantes de urbanización serán responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente.

TERCERO: Es obligación del promotor prestar los servicios públicos municipales, en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 21 de abril del 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz, la **Regidora Yulenny Cortés**, comenta que en algunos documentos el nombre del representado por la Constructora aparece como Ingeniero Luis Carlos, en otros como Carlos y en otros como Carlos Luis solo a manera de observación para que se tome en cuenta.

En uso de la voz el **Síndico Municipal Dr. Víctor Chapa Farias**, da lectura al dictamen de **MODIFICACION** a la donación del terreno en la colonia Residencial Tabachines a la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima, para la construcción de un Centro de Salud Urbano, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

PRESENTE:

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, Síndico Municipal; Regidor **LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ** y Regidor **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con fecha 22 de mayo del año 2008, éste HONORABLE AYUNTAMIENTO aprobó por unanimidad, mediante sesión ordinaria, como consta en la acta número 67 inscrita en el libro II del archivo de la Secretaría General, la donación del terreno descrito en la fracción PRIMERA del mencionado dictamen y una vez hechas las correcciones de medidas y colindancias del mismo por parte de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el cambio de los mismos 3,000 M2 donados, en la misma manzana, mediante oficio 0126/2009 de fecha 12 de marzo de 2009 que se adjunta a la presente, la modificación solicitada a este H. Cabildo es:

DICE: AL NORTE en 63.4518 metros con la calle ANGELINA GUTIERREZ ZAMORA; AL SUR en 42.53 metros con el resto de la fracción para equipamiento institucional; AL ESTE en 53.35 metros en línea quebrada con la calle MARTIN GUDIÑO TOSCANO; AL OESTE en 53.26 metros con la calle JADE.

DEBE DECIR: AL NORTE en 56.17 metros con el resto de la propiedad para equipamiento institucional SALON DEPORTIVO; AL SUR en 6.39 metros y haciendo ochavo con 1.15 metros con la calle ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ; AL ESTE en un primer tramo con 9.59 metros y en otro tramo con 103.98 metros con la calle MARTIN GUDIÑO TOSCANO; AL OESTE en 90.38 metros con la calle JADE.

Dado en la sesión de la comisión de Patrimonio Municipal a los veinte días del mes de Abril de dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, PRESIDENTE RUBRICA; LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ SECRETARIO, RUBRICA; LIC. LUIS AVILA AGUILAR, SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud de modificación se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la precedencia del mismo.

En uso de la voz el **Síndico Municipal, Dr. Víctor Chapa Farías**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal dio lectura al **DICTAMEN DE BAJA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN**, el cual a la letra dice:

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, Síndico Municipal; Regidor **LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ** y Regidor **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional fracción II inciso b); 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g), k) y l), 51 fracciones II, III y IX, y 53 de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículos 45, 46, 48 fracciones I y II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento de Cabildo; 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y en atención al oficio número SE 321/09 donde el Secretario del H. Ayuntamiento nos informa que mediante el oficio N° D. R. M. Y C.P. 025/2009 de fecha 08 de Abril de 2009 se propuso a esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, por parte de la DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL la baja de algunos bienes muebles que en dicho documento se plasman; asimismo solicita se autorice la donación de los mismos a diferentes instituciones, asociaciones y ciudadanos de acuerdo al mismo oficio.

A N T E C E D E N T E S:

UNICO.- Con fecha del 08 de Abril de 2009 se propuso a esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, por parte de la DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL la baja de algunos bienes muebles que en dicho documento se plasman; asimismo solicita se autorice la donación de los mismos a diferentes instituciones, asociaciones y ciudadanos de acuerdo al mismo oficio, siendo su propuesta en los siguientes términos:

N o	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	DESTINO	COSTO	FECHA COMPRA
1	Monitor LG, de 15" a color, No. De inventario 1258	212MX14239	José Gpe. Bejarano Cervantes, Domicilio conocido, comunidad del Mixcoate, teléfono celular 3121142138	1357.00	30/01/2003
N o	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	DESTINO	COSTO	FECHA COMPRA
2	CPU armado PIII a 750 MHZ Ram, incluye DD, teclado, Mouse, No. inventario 1143	S/N	"	7,406.47	26/04/01
3	CPU armado PIII a 750 MHZ Ram, incluye DD, teclado, Mouse, No. De Inventario 387	S/N	Esc. Rural Emiliano Zapata, comunidad de Joyitas, Tel 330 82 24, Cel 0443121157765	7,406.00	25/04/01
4	CPU armado PIII a 750 MHZ Ram, incluye DD, teclado, Mouse, No. Inventario 407	S/N	"	7,406.00	25/04/01
5	CPU armado PIII a 754 MHZ Ram, incluye DD, teclado, Mouse, No. Inventario 709	S/N	"	8,830.67	19/08/1999
6	CPU armado PIII a 750 MHZ Ram, incluye DD, teclado, Mouse, No. Inventario 1124	718DA200011823	"	7,406.47	26/04/2001
7	Monitor 14", a color, No. Inventario 295	012MX00594	"	1,633.00	29/01/2001
8	Monitor a color 15" SVGA, marca LG, No. Inventario 426	102MX25650	"Esc. Rural Emiliano Zapata, comunidad de Joyitas, Tel 330 82 24, Cel 0443121157765	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 7,406.47	24/04/2001
9	Monitor de 15", a color, No. De inventario 960	104MX40798	"	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 6,830.46	24/01/2001
10	Monitor S500 de 14", marca Compaq, No. Inventario 2990	003BB50JG296	"	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 12,765.00	19/08/1999
11	CPU armado PIII a 750 MHZ Ram, incluye DD, teclado, Mouse, No. Inventario 1354	S/N	Asociación Colimense de Jubilados y Pensionados; Tiburcio Aguilar No. 83, Centro V. de A. tel 3 96 46 21	5,950.77	20/01/2001
12	Monitor Samsung de 15" a color, No. Inventario 4123	AN15HCGWB383 95X	"	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 7,705.00	22/12/2003
N o	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	DESTINO	COSTO	FECHA COMPRA
13	Monitor LG no. De inv. 362	107MX51178	Donación a la Asociación Civil Abuelos Emprendedores, Dom. Sostenes Rocha no. 435, Col. Loma Bonita tel. 30 882 22	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 8,425.57	22/09/2003
14	Cpu armado con No. De inv. 144	s/n	"	8,248.95	19/01/2001
15	CPU PIII 733 Mhz, 64MB Ram, HD30GB, DD. Incluye teclado Mouse gabinete, No. Inventario 1187	FNA39291	Donación al DIF municipal, av. J. Merced Cabrera esquina con Tiburcio Aguilar, teléfono 31 1 08 93	7,549.00	03/02/2001

16	CPU PIII 733MHZ, T.M. Dim 64MB, floppy D.D. 17.2 GB, Incluye teclado, Mouse, No. Inventario 1273	S/N	“	8,674.00	16/11/2000
17	Monitor de 15” S500, marca Compaq, No. Inventario 199	003BB50JH405	“	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 13,889.00	18/02/2000
18	Monitor de 15”, marca LG, No. De inventario 1188	011MX22482	Donación al DIF municipal, av. J. Merced Cabrera esquina con Tiburcio Aguilar, teléfono 31 1 08 93	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 7,549.75	03/01/2001
19	CPU PIII 750MHZ, T.Intel 815EEAA, 128MB Ram, HD30GB, procesador, 16MB incluye teclado y Mouse, No. Inventario 396	S/N	“	7,406.00	25/04/2001
20	Monitor a color de 15”, No. De inventario 1804	DT15HCDR50675 3	“	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 6,798.80	23/07/2001
21	CPU, Dimm 64MB PC100, Tarjeta madre, Mouse, teclado, gabinete, No. Inventario 1361	S/N	<i>Adonis Gersain Carrillo Puente, estudiante de Esc. Sec. Benjamín Fuentes Glez, dom. Xoloapan No 877, Villa Izcalli</i>	7,600.01	29/01/2001
22	Monitor de 15” digital, No. Inv. 4119	AN15HCDX50493 3D	“	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 8,520.00	05/04/2004
N o	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	DESTINO	COSTO	FECHA COMPRA
23	Cpu 31mb ram, hd 20GB, 56K, T.Red, teclado, mouse y gabinete No. Inv. 1312	S/N	<i>Casa ejidal de la Comunidad de Pueblo Nuevo, Marco Antonio Meza González, Comisariado Ejidal Tel 044 312 10 500 82</i>	8,249.12	22/12/2000
24	Cpu PIII 733 mhz, 64mb ram, hd 306bg, T.M. 8mb agp tr. Mouse, teclado y gabinete Inv. No. 1286	718DA200024922	“	7,549.00	14/02/2001
25	CPU proc. Intel, DD 30.7 GB at- ide,DIMM 64MB, pc100, mouse y teclado, No. inv. 275	S/N	“	6,650.51	15/03/2001
26	Monitor LG de color 15”, No. Inv. 1620	011MX28907	“	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 7,549.75	03/02/2001
27	Monitor a color de 15”, No. Inv. 1476	208MX06758	“	1,455.90	29/11/2002
28	Monitor de 15” a color, No. Inv. 1136	102MX25594	“	SE INCLUYE EN EL COSTO DEL CPU 7,406.47	26/04/2003
29	Cpu armado, PIII, 750 mhz tarjeta Intel 128 mb ram 30GB en DD, teclado y Mouse No. Inv. 1738	718DA200024922	<i>Casa ejidal de la Comunidad de Pueblo Nuevo, Marco Antonio Meza González, Comisariado Ejidal Tel 044 312 10 500 82</i>	7,406.47	25/04/2001

30	Monitor 15", No. Inv. 1047	AN15HCGW5114 39M	“	1,308.00	02/07/2003
31	Lap top computadora portátil Toshiba Tecra A5, No. Inv. 1224	85255853K	<i>Sociedad de padres de familia</i>	19,534.88	28/10/2005
32	Escritorio secretarial metálico gris de 1.50 x.70x .75 de alto con 5 cajones No. de Inv. 4267	S/N	<i>Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria Brigada de Educación para el Desarrollo Rural No. 49</i>	DONADO POR SEMARNAP	31/01/2008
33	Escritorio secretarial metálico beige de 1.52 x .76 x.75 de alto con base en melamina s/cajones y No. de Inv. 4272	S/N	“	DONADO POR SEMARNAP	31/01/2008

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- La Comisión que integramos una vez que analizó y valoró tanto los oficios de solicitud de baja por parte de la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL Y LA DONACIÓN A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y CIUDADANOS PROPUESTOS, A LAS QUE SE PRETENDEN SEAN DONADOS LOS BIENES, y con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes plasmadas en el proemio del presente dictamen.

II.- Con el objeto además de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones, de llevar un adecuado control y manejo de los bienes propiedad de este H. Ayuntamiento, y Considerando que dichos bienes ya cumplieron su vida útil y de conformidad con las facultades y potestades de que se encuentra investido el Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, que preside la administración en turno y con el objeto de cumplir con dichas facultades y obligaciones que le confieren al H. Ayuntamiento, la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, la Comisión de Patrimonio Municipal pone a consideración del H. Cabildo el siguiente

D I C T A M E N:

PRIMERO.-Una vez analizada y valorada la solicitud de baja promovida por la DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL se resuelve que **ES PROCEDENTE** la aprobación de BAJA DE LOS BIENES MUEBLES que se enumeran y señalan en la solicitud hecha por la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL y asimismo SE AUTORIZA LA DONACIÓN A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y CIUDADANOS PROPUESTOS, QUIENES LOS HAN SOLICITADO, lo anterior, con fundamento en los siguientes artículos: artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y XIV, 16, 17 fracción III, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Se desincorporan y se dan de baja de los inventarios del patrimonio municipal los muebles que se mencionan, debiéndose instruir en su caso a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, para que en el ejercicio de sus funciones realicen los movimientos administrativos que sean necesarios para ese objeto.

Dado en la sesión de la comisión de Patrimonio Municipal a los veinte días del mes de Abril de dos mil nueve.

DR. VICTOR CHAPA FARIAS
PRESIDENTE

LIC. JESÚS ADIN VALENCIA RAMIREZ
SECRETARIO

LIC. LUIS AVILA AGUILAR
SECRETARIO

Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes, la baja de los bienes muebles propiedad de este H. Ayuntamiento y la autorización para su donación, con las observaciones de la Regidora Mónica Gutiérrez y el Regidor Luis Ávila de que se integren las solicitudes correspondientes al dictamen presentado.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** solicita que quede manifiesto en el dictamen, que obre la solicitud de la Dirección de Recursos Materiales y que obren las solicitudes de las Instituciones que piden la donación de esos materiales.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila** manifiesta estar de acuerdo en que se anexas las solicitudes puesto que no las tienen ni les consta en el caso del rubro de los destinos que se mencionan.

En uso de la voz el Síndico Municipal **Dr. Víctor Chapa Farias**, da lectura al dictamen de **Donación de un terreno para la construcción de la Escuela Primaria en la colonia Villas del Cañaveral**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

PRESENTE:

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, Síndico Municipal; Regidor **LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ** y Regidor **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional fracción II inciso b); 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g), k) y l), 51 fracciones II, III y IX, y 53 de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) y d), 5 fracciones III y VI, 16, 17 fracción III, 18, 19, 29, 30 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículos 32 frac. III, 33, 45, 46, 48 fracciones I y II, 49 fracción XIII, 51, 56, 57, 61 y 74 del Reglamento de Cabildo; 1, 2, 3, 14, 15, 23, 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y en atención al oficio número SE/677/2007, de fecha 04 de Diciembre del año 2007, signado por el PROF. CARLOS CRUZ MENDOZA, Secretario de Educación y Director General de la C. S. E. E., por medio del cual solicita en DONACIÓN terrenos para la construcción de planteles educativos en las colonias LOMAS ALTAS Y TABACHINES, por lo que mediante oficio N° SM 085/2008, esta Comisión por conducto del presidente de la misma le informó que en la Colonia LOMAS ALTAS no se contaba con un predio que cubriera las necesidades por lo que se propone para la construcción de la escuela primaria un terreno ubicado en la colonia VILLAS DEL CAÑAVERAL con una superficie de 4,700 M2 cuatro mil setecientos metros cuadrados ubicado en la esquina que forman las calles LAGUNA DE LA ESTRELLA y TECUANILLO vocacionado para equipamiento institucional con una superficie total de 4,700m2 cuatro mil setecientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 70.04 mts. Con lote uno de la misma manzana; AL SUR en 67.06 mts con la calle LAGUNA DE LA ESTRELLA; AL ORIENTE en 65.90 mts. Con la calle TECUANILLO y AL PONIENTE en 65.35 mts con la calle VOLCANES DE COLIMA, posteriormente con fecha 23 de Abril de 2008 y mediante oficio SE-CSEE/298/2008, por el cual el Secretario de Educación de Gobierno del Estado, nos manifiesta su aceptación sobre el terreno ubicado en la colonia VILLAS DEL CAÑAVERAL.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Con fecha de 04 de Diciembre del 2007, fue recibido el oficio N° S.E./677/2007 suscrito por el PROF. CARLOS CRUZ MENDOZA SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR DE LA C. S. E. E, Dirigido al C. Felipe Cruz Calvario Presidente Constitucional de Villa de Álvarez; solicitando la DONACIÓN de terrenos para la construcción de planteles educativos en las colonias LOMAS ALTAS Y TABACHINES petición que formula en base a la visita de los predios realizada en coordinación con el Presidente Municipal y Sindico de este H. Ayuntamiento. En el terreno de VILLAS DEL CAÑAVERAL se requiere una superficie de 6000 M2 seis mil metros cuadrados; mismos que fueron ubicados por el Director General de OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO de este H. Ayuntamiento, quien mediante oficio D. D. U. E. 012/2008 de fecha 15 de Enero de 2008, nos informa que es procedente la construcción del mismo, en los terrenos ubicados en la colonia VILLAS DEL CAÑAVERAL pero con una superficie de 4,700 M2 cuatro mil setecientos metros cuadrados.

SEGUNDO.- Con fecha 01 de Noviembre del año 2008 dos mil ocho mediante publicación hecha en el periódico oficial del gobierno del estado de Colima, se publicó la INCORPORACIÓN municipal del FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CAÑAVERAL, donde se plasma la superficie arriba mencionada como EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL terreno que servirá para la construcción de la escuela primaria en la colonia VILLAS DEL CAÑAVERAL con una superficie de 4,700 M2 cuatro mil setecientos metros cuadrados ubicado en la esquina que forman las calles LAGUNA DE LA ESTRELLA y TECUANILLO. con una superficie total de 4,700 m2 cuatro mil setecientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE 70.04 metros con el lote número uno de la misma manzana

AL SUR 67.06 metros con la calle LAGUNA LA ESTRELLA

AL ESTE 65.90 metros con la calle TECUANILLO

AL OESTE 65.35 metros con la calle VOLCANES DE COLIMA

TERCERO.- Con fecha 07 de Marzo del año 2009 dos mil nueve mediante publicación hecha en el periódico oficial del gobierno del estado de Colima, se publicó LA MODIFICACION A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CAÑAVERAL, donde se corrigen la numeración de las manzanas y lotes correspondiéndole al predio mencionado en el punto anterior la clave catastral 10-01-18-876-002-000.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- La Comisión que integramos una vez que analizó y valoró las solicitud planteada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y reflexionando que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, cuenta con el inmueble que le es solicitado y principalmente con la necesidad de dar cumplimiento a la atención de la población en el rubro de educación y que la población cuente con los servicios necesarios cerca de sus domicilios para seguir con una vida productiva y saludable.

II.- Con el objeto además de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones, objetivos y algunas de las expectativas de los ciudadanos Villalvarenses, que solicitan contar con lugares cercanos a su domicilios destinados para la atención de Educación de sus hijos, es que se elabora el presente dictamen, mediante el cual se plantea y ventila otorgar a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, en **donación**, el inmueble que se menciona en el antecedente **SEGUNDO** de este dictamen, mismo que se pone a consideración y aprobación del H. Cabildo, Considerando las facultades y potestades de que se encuentra investido el Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, que preside la administración en turno y con el objeto de cumplir con dichas facultades y obligaciones que le confieren al H. Ayuntamiento, la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, la Comisión de Patrimonio Municipal pone a consideración del H. Cabildo el siguiente

D I C T A M E N :

PRIMERO.-Una vez analizada y valorada la solicitud planteada por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, se resuelve que **ES PROCEDENTE** la aprobación de donación de un terreno para la construcción en la colonia VILLAS DEL CAÑAVERAL de una Escuela Primaria, en una superficie de 4,700 M2 cuatro mil setecientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 70.04 mts. Con lote uno de la misma manzana; AL SUR en 67.06 mts con la calle LAGUNA DE LA ESTRELLA; AL ORIENTE en 65.90 mts. Con la calle TECUANILLO y AL PONIENTE en 65.35 mts con la calle VOLCANES DE COLIMA correspondiéndole la clave catastral 10-01-18-876-002-000 Lo anterior, con fundamento en los siguientes artículos: artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Se desincorpora, y toda vez que se trata de un lote donado a favor de este H. Ayuntamiento para EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, se instruya a la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este H. AYUNTAMIENTO, para que una vez que se cuente con la escritura de dicha área de donación, elabore el convenio correspondiente y su escritura.

TERCERO.- Que todos y cada uno de los gastos que origine la presente DONACIÓN correrán a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dado en la sesión de la comisión de Patrimonio Municipal a los veinte días del mes de Abril de dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, PRESIDENTE RUBRICA; LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ

SECRETARIO, RUBRICA; LIC. LUIS AVILA AGUILAR, SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el Presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la precedencia del mismo.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario**, dio lectura al oficio No. OM-084/2009 enviada por la Oficial Mayor L.A.E. Ma. Del Carmen Morales Vogel, mediante el cual presenta la propuesta del Sindicato de Trabajadores

al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para el corrimiento escalafonario por jubilación móvil integral.

En uso de la voz, la Regidora Mónica Gutiérrez manifiesta haber comentado con el Presidente Municipal respecto a la propuesta del corrimiento escalafonario por jubilación móvil integral que es más o menos lo que se vio en la sesión anterior, que el compañero Gilberto Vargas que actualmente ocupa el puesto de Chofer A, pudiera ocupar la plaza presupuestal de operador B, ahí se estaría corriendo un escalafón, sin embargo la Ley Estatal de Trabajadores al Servicio del Gobierno en su artículo 74 señala que los corrimientos escalafonarios se deberán de considerar de acuerdo a los factores escalafonarios y estos factores son: antigüedad, desarrollo, desempeño de sus funciones, aptitudes, etc., entonces en total acuerdo simplemente que se diga que él es quien cubre el corrimiento escalafonario y que no hay nadie mas, porque la ley señala que en caso de que hubiera tres o mas trabajadores con las mismas características, se le deberá dar prioridad a aquél que cubre con su salario la manutención de una familia, entonces falta ver si hubiera algún otro, pero además de eso, Anselmo Verján Flores que actualmente ocupa el puesto de intendente, subiría al de chofer A, y la duda seguiría en el mismo sentido, sin saber si él es el único que puede correr el escalafón, luego seguiría Miguel Carrillo que entraría como intendente B, pero entonces hay que ver quien es el intendente que correría el escalafón, en pocas palabras faltan documentos, la Licenciada María del Carmen dice que anexa oficio, acta de cabildo, constancia de antigüedad de Gilberto, la de Anselmo, la solicitud de empleo de Miguel y la identificación con fotografía, sin que esto se les haya hecho llegar a los miembros del Cabildo en el paquete. La Regidora reitera una vez más a la Secretaría General que se les entregue la documentación completa para poder determinar, y por lo tanto, esta petición quedaría retirada porque faltan documentos que acrediten dicha información. La Regidora comenta que será necesario señalar del grupo de intendentes se presenten las propuestas para que recorran el escalafón respectivo de conformidad a los factores escalafonarios, no solo a la antigüedad y que cada trabajador desempeñe el cargo que se le asigne de acuerdo a su nombramiento.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario**, dio lectura al oficio No. OM-0094/2009 enviado por **La Oficial Mayor L.A.E. Ma. Del Carmen Morales Vogel**, mediante el cual presenta el proyecto del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez de un tabulador salarial para el año 2009 con relación a los puestos administrativos y operativos del personal de base sindicalizados de este H. Ayuntamientos.

Una vez analizada la propuesta anterior, se resuelve sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su para su análisis y emitan el dictamen correspondiente y ponerlo a consideración del pleno del Cabildo Municipal.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** propone que esta petición sea turnada a la Comisión de Hacienda Municipal por el impacto económico, para que se analice en conjunto con la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en virtud de que ya existe un tabulador presupuestal y ni siquiera está de conformidad con los trabajadores del Ayuntamiento, entonces una razón es el impacto económico y la otra es que la Comisión Escalafonaria no existe en el Ayuntamiento y para tener un tabulador es necesaria una Comisión Escalafonaria, además las Comisiones de Hacienda y de Reglamentos determinarán cuales cargos son procedentes y cuales no de acuerdo al monto económico que tiene como finanzas, la Regidora reitera que cada trabajador se debe desempeñar en el nombramiento que tiene.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario**, dio lectura al oficio No. OMRMCP-026/2009 enviado por La Oficial Mayor L.A.E. Ma. Del Carmen Morales Vogel Y El Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, C.P. Manuel Olvera Sánchez, mediante el cual solicitan se someta ante los integrantes del H. Cabildo, la erogación para la adquisición de lo especificado a continuación:

Concepto: 1 camioneta chasis y un automóvil sedan

DESCRIPCION	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	ASIGNADOS A:
camioneta tipo chasis cap de 3.5 toneladas	Motormexa colima S.A. DE C.V.	\$ 226,400.00 (doscientos veintiseis mil cuatro cientos pesos 00/100 M.N.)	Equip Municipal: 14-02-015-004-0028	Dirección de Mantenimiento
Automóvil sedan mod 2009	Flosol Automotriz S.A. DE C.V.	\$ 85,200.00 (ochenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	Equip Municipal: 14-02-015-004-0028	Dirección de Desarrollo Urbano

Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR MAYORIA**, con la abstención de los Regidores Alicia Radillo, Luis Ávila, Petronilo Vázquez y Francisco Palacios y la observación de la Regidora Mónica Gutiérrez Mendoza de que la fecha de facturación de la camioneta y del automóvil sea posterior a esta aprobación.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** propone que esa solicitud sea analizada por la Comisión de Hacienda Municipal, con la finalidad de que por tratarse de la Dirección de Desarrollo Urbano sería conveniente comprar camionetas, ya que

en esa área hay material que transportar, por lo que sería mas factible que contaran con otra camioneta por el doble funcionamiento que tiene.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** comenta que en esa área, la necesidad de transportarse es en función de la Dirección, para hacer inspecciones y operativos de revisión, por eso la necesidad de adquirir un vehículo sedan, esta solicitud es para afectar ya una partida que hay, que es la de equipamiento, por lo tanto no considera que sea necesario mandarlo a la Comisión de Hacienda.

El **Regidor Petronilo Vázquez** manifiesta que si se van a revisar pueden hacerlo en una pick up y cuando regresen de revisar esa camioneta se puede utilizar en otras cosas, esa área tiene una gran carencia de unidades como para comprar un sedan, el Regidor expresa no estar en contra de que se compre, pero una camioneta puede cumplir los dos objetivos.

Haciendo uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas** expresa que el automóvil se utilizaría únicamente para ir a hacer las revisiones, y por el costo que tiene el sedan a diferencia de una estaquitas es mucho.

El **Regidor Luis Ávila** se suma a la propuesta del Regidor Petronilo, manifestando que una camioneta tiene cabina y tiene caja, por lo tanto se le puede dar doble uso. El Regidor cuestiona si ya se compraron dichos vehículos o se van a comprar, porque es común que después de que ya se compraron las cosas les pidan autorización.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas** explica que ya se solicitaron los vehículos, pero se está esperando la autorización para que sean entregados, es importante ver que la cuenta de equipamiento ya está autorizada desde un principio en el presupuesto, lo que esta pendiente es autorizar la erogación por el monto señalado, ya que el reglamento de compras señala que a partir de dos mil ochenta salarios mínimos se debe autorizar la erogación por el Cabildo.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que su voto sería a favor siempre y cuando la factura corresponda a la fecha en la que están aprobando porque ella vio un vehículo en el estacionamiento, que espera que lo hayan llevado como muestra únicamente y entonces la factura tendría que ser posterior a la certificación de esta aprobación.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** manifiesta que su abstención es porque esta de acuerdo en la compra de la camioneta, pero no en la compra del sedán, preferiría que se comprara otra camioneta para mantenimiento o para obras públicas.

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros.

En otro asunto el **Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario**, da lectura al oficio DEC.227/2009 turnado por el Profr. Jorge Luís León Polanco, Director de Fomento Educativo y Cultural, en el cual solicita tenga a bien proponer a los integrantes del H. Cabildo, la designación de una persona para que los represente como jurado calificador en el otorgamiento de la Presea al Merito Docente “**Prof.. Miguel Virgen Morfín**”. A lo que el H. Cabildo una vez analizada la petición se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** designar a la **Regidora Alicia Radillo Carrillo**, para que represente al Cabildo Municipal como jurado calificador.

Continuando con el orden del día el **Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, da lectura al oficio 137/2009 turnado por la encargada del Despacho y Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo Licda. Gabriela Benavides Cobos, quien solicita un recibimiento para el día 02 de mayo del presente año, en el marco de las Tradicionales Fiestas de Mayo 2009. A lo que el H. Cabildo una vez analizada la petición se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** otorgar el recibimiento solicitado por un monto de hasta **\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)**

En otro asunto, el **Presidente Municipal** hace del conocimiento del Cabildo el exhorto recibido por el Congreso del estado para entregar el terreno suficiente y debidamente escriturado al Instituto Mexicano del Seguro Social.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas** explica que lo que se hizo en el Programa Parcial fue dejarlo destinado para equipamiento institucional, pero todavía no está entregado al IMSS, entonces en la próxima Sesión se presentará la incorporación, después de incorporado se puede escriturar al IMSS, entonces oficialmente todavía no es del IMSS, con este exhorto lo que se debe hacer es apresurar los trámites legales para ya entregar el terreno.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

Haciendo uso de la palabra, el **Regidor Luis Ávila** presenta una aprobación que ya se hizo a favor del Jardín de Niños Martha Dueñas González, se aprobó un recurso de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para mezcla de recursos con la SEP y el Ayuntamiento para un toldo, le comentó la Directora de ese Jardín de Niños le comentó que no han recibido ese recurso y que en una platica con el Presidente Municipal, él le solicitó el refrendo, sin embargo el Regidor considera que no hay necesidad de refrendo porque ya está autorizado.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifiesta que tiene citada para el día de mañana a la Directora de Planeación, al Director de Obras Públicas y al Tesorero, ya que el Tesorero le dice que hay en el fondo 3 cerca de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y hablando con la Directora de Planeación ella le dice que son \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) los que están comprometidos, entonces lo que se debe hacer es aclarar internamente con las Direcciones la realidad de lo que hay en bancos y lo que se tiene comprometido para ver si lo van a refrendar o ya están en posibilidades de otorgar el pago, entonces ese caso es el de tres jardines de niños que se autorizaron, uno de ellos es el Martha Dueñas González.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila** comenta que posiblemente hay falta de comunicación con la Directora del Jardín de Niños, porque el Alcalde y la Regidora Mónica le dijeron que le autorizaron hacer la obra, que fue un toldo para el área central y ya está hecho, con el visto bueno del Alcalde y el afirmativo de la Regidora Mónica que estaba presente, entonces la Directora ejerció y ahora el proveedor ya tiene la factura y está exigiendo el pago.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** comenta que efectivamente el Jardín de Niños participó para que el Municipio a su vez, una parte proporcional por el programa les hiciera la obra, eso nunca sucedió, ignora las causas de la Dirección de Obras Públicas del porqué no lo hizo, una vez que no lo hizo, la Directora acudió y pidió se le reintegrara su recurso para entonces poder hacerlo y aquí se le dijo que se llevara a cabo y se le entregaría, es fecha que no se le entrega, pero la Regidora deja en claro que es un asunto meramente administrativo y aquí en todo caso lo que el Cabildo puede hacer es exhortar al Presidente Municipal para que a su vez les diga tanto al Tesorero como al Director de Obras Públicas que se subsane la omisión que se llevo y no es el único caso, hay varias escuelas que tarde o temprano tendrán que llegar aquí con la misma situación, la Regidora expresa que le parece excelente que se vayan a reunir los Directores de Planeación, Obras Públicas y el Tesorero para que se les pague a aquellas escuelas que han dado recurso y no se les ha hecho obra porque incluso hay algunas que son del 2007.

El **Regidor Luis Ávila** manifiesta que malamente para la Directora del Jardín de Niños lo que cuenta es la autorización.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** recalca que la escuela entregó su dinero para poder ejercer la obra y ni se les hace la obra ni se les regresa el dinero, en ese sentido dice la Regidora que ella está a favor de exhortar al Presidente Municipal para que a su vez exhorte a las Direcciones de Obras Públicas y Tesorería para que a la brevedad no solo este caso, sino todos los pendientes sean subsanados ya sea con obra o con recurso a las escuelas.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** comenta que el fondo 3 trae etiquetado a que se debe aplicar, que es para obras, lo que pasa es que los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100) no eran suficientes para hacer la obra que requería esa escuela, era un monto mucho mayor, era alrededor de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100), entonces lo que pedían era que depositaran el recurso a CAPECE para hacer la obra, cosa que no se puede hacer por la normatividad que tiene el fondo 3, aquí lo que se puede hacer es pagar la obra, ya se logró que ellos consiguieran la factura y el Municipio va a cubrir la factura porque ese si ampara una obra, pero es cuestión de aclarar para que ya quede cubierto el recurso.

El **Regidor Luis Ávila** opina que está bien, a fin de cuentas es lo que la Directora pide, están siendo concretos en ese asunto.

La **Regidora Mónica Gutiérrez** reitera que no es la única escuela en esa condición, por lo que pide que de una vez les hagan el favor las áreas correspondientes de cubrir a todas las demás escuelas que se encuentran en la misma situación.

En otro asunto, el **Regidor Luis Ávila** expone la solicitud de la Fundación Mexicana de Autismo, Fundación Tato, respecto a la donación de un terreno, ellos ya cuentan con un terreno que les donó Gobierno del Estado, pero en esa parte no hay área de salida, entonces lo que están solicitando es que se les de una cuchilla para salir y que tengan acceso, si el Gobierno del Estado y el Municipio les dan la factibilidad, ellos ya tienen el recurso logrado para construir sus instalaciones, es una obra benéfica, es una obra social, el Regidor dice que presenta esta petición al Cabildo para que se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal y que se dictamine a la brevedad posible para efectos del recurso.

Haciendo uso de la palabra, el **Síndico Municipal** aclara que ya han platicado con él después de haber platicado con el Presidente Municipal y les preguntó que si estaban de acuerdo en la propuesta que les hizo el Presidente de invertir terrenos, pero dicen

que no sería suficiente el terreno para su proyecto, pero no han traído el proyecto arquitectónico, entonces van a venir a platicar otra vez, en este momento ya se le solicitó a la Dirección de Obras Públicas que hagan el levantamiento topográfico y el señalamiento de esa fracción, porque de acuerdo a la propuesta del Presidente, se haría una subdivisión y una fusión, de otra manera solo se haría una subdivisión para donar.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila** solicita como miembro de la Comisión que cuando se reúnan con las personas de la Fundación se lo den a conocer a él para estar presente.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** aclara que hay que tomar en cuenta a los habitantes de la zona porque quedaría muy pequeño el espacio del jardín.

En otro tema, continuando con el uso de la voz, el **Presidente Municipal** presenta la petición hecha por el Ingeniero Paras a la Secretaría de Gobierno del Estado, y el Ingeniero pide la intervención como Ayuntamiento, Gobierno del Estado donó un área al Instituto Manuel C. Silva hace varios años, pero no han hecho nada, al parecer hay una cláusula de reversión que no se ha llevado a cabo, entonces pide que el Ayuntamiento tome un punto de acuerdo para reforzar la petición.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que el Cabildo no es la instancia facultada para exhortarle al Congreso, si pueden presentar un punto de acuerdo a manera de solicitud, sin embargo todavía no está ni siquiera el punto de acuerdo para solicitar en base a algo, por lo que está petición quedaría pendiente para una elaboración mas completa, de lo contrario, si se somete a votación la Regidora se abstendría.

En otro punto, el **Presidente Municipal** solicita aprobación para otorgar \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) como premio que se manifestó en la convocatoria de la Mujer Villalvareense del Año.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila** manifiesta que se abstendrá puesto que no existe un Reglamento.

En opinión de la **Regidora Mónica Gutiérrez**, comenta que en todo caso se puede otorgar un apoyo o como le quieran denominar, pero insiste, como lo ha hecho durante tres años, jurídicamente no existe porque no hay un reglamento, el reglamento esta ahí y no ha sido aprobado, ni siquiera ha sido visto por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, de la que asume su responsabilidad por ser parte de

ella, entonces no se puede otorgar algo que jurídicamente no existe, pueden aprobarlo como apoyo o como subsidio, pero no como in Instituto Villalvareense de la Mujer porque jurídicamente no tiene validez.

Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes, otorgar un apoyo de 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a la **Mujer Villalvareense del Año.**

Haciendo uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifiesta que personal del CENDI Tierra y Libertad expuso al inicio de la Sesión la necesidad de un área de donación de 463 m² (cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados) para ampliar su proyecto, esto no se vería en esta sesión, pero si que quede en la Comisión de Patrimonio Municipal.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas Méndez** comenta que en el tema de la modernización catastral hay un monto pendiente por cubrir, por la cantidad de \$605,015.86 (seiscientos cinco mil quince pesos 86/100 M.N.), ya se aprobó todo el programa para la modernización catastral, el año pasado no se cubrió todo porque no se concluyó, a penas terminaron los levantamientos, al final del ejercicio se tuvieron que cerrar todas las partidas, por eso se canceló, pero este año nuevamente se abren las partidas.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** expresa que irá en el mismo sentido que ha ido siempre respecto a este asunto, será por la abstención, solamente quiere dejar de manifiesto que si se va a entregar algún recurso que había sido aprobado el año pasado, tendrá que verlo la Comisión de Hacienda y solicitar el refrendo correspondiente de esta partida existente para que se pudiera erogar, en ese caso tendría que hacer la solicitud del refrendo con su dictamen para posteriormente poder aprobar dicho monto, para poder después aperturar la partida 2009 y poderlo sacar, pero ella reitera su abstención.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila** manifiesta que este es un asunto que se deberá turnar a comisiones para su análisis, pero si en este momento se somete a votación, él se abstendría.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que es lamentable que el Señor Héctor Mejía haya perdido toda la mañana y peor aun que el Cabildo ni siquiera estaba enterado que había que hacer un refrendo que debió haberse visto en los primeros meses del año, la Regidora se dirige al Señor Héctor para manifestarle que este trámite ya no depende del cabildo, es un trámite administrativo y cuando se cumplan los requisitos el cabildo podrá estar o no aprobando.

Haciendo uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila** manifiesta que el cabildo hasta hoy se está enterando de dicho adeudo, lo aclara para que no se lleve una mala impresión el empresario que tal vez hizo su trabajo muy bien, de buena voluntad y cobrando sus servicios que todavía se le deben, pero el cabildo debe cuidar los aspectos jurídicos, el Regidor manifiesta que él estaba en el entendido de que ya estaba pagado porque se aprobó el año pasado, no sabía que se tuviera que hacer un refrendo, en ese caso el Regidor comenta que se debería hacer una observación o una amonestación al Director del área porque no informó si se concluyó o no o si había algo pendiente, porque el menos culpable es el empresario que hizo su trabajo y el cabildo no tiene la facultad para darle seguimiento a este tipo de acciones porque son un cuerpo colegiado, entonces considera que se debe turnar a comisiones para reunirse con el titular y les informe del avance y desarrollo de dicho programa y en base a eso estar en facultades correspondientes para autorizar el pago del adeudo.

En otro punto, el **Presidente Municipal** comenta que hay un superávit que se debe al predio “EL HAYA” y habrá necesidad de firmar un convenio.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** comenta que de lo que ella está enterada respecto a este asunto es que se solicita por parte del promotor que el superávit o el área de donación que tendrá que entregar para efectos del IMSS, sin embargo el cabildo dejó ya de manifiesto en el documento aprobado con fecha doce de marzo de este año, en el punto décimo tercero acordaron que los promotores de ese desarrollo se reservan, con el consentimiento de la autoridad municipal el superávit de 7,552.77 m² (siete mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados con setenta y siete centímetros) de área de cesión para destino para equipamiento y para ser utilizados en futuras promociones inmobiliarias de urbanización, en ese sentido no sería un convenio, sino un punto de acuerdo o la certificación de este punto que ya existe y que con esto están garantizándole entregar los 7,552.77 m² (siete mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados con setenta y siete centímetros) o si así lo consideran, hacer un punto de acuerdo, pero si hay que dejar en claro que en el décimo tercero se le está asegurando jurídicamente la entrega en el momento que así se pueda realizar, toda vez que la permuta está por definirse o concluirse.

Una vez analizado el punto anterior, el H. Cabildo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** el acuerdo para determinar las áreas mediante las cuales será cubierto el excedente del área de donación cedida por el desarrollo habitacional “EL HAYA” para la construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En otro punto, el **Presidente Municipal** extiende una invitación el día de hoy a las 21:00 veintiuna horas en la Casa de la Cultura de este Municipio con motivo de la revelación de una placa en honor al Profesor Manuel Hernández Luna por sus cuarenta años de servicio.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** comenta uno de los puntos pendientes en la afectación de la Av. Manuel Álvarez, en la cual en últimas fechas se ha platicado con la señora Rosa para que se haga permuta del terreno que ella va a perder totalmente en la propiedad que adquirió el Ayuntamiento que era de Carlos Silva Gudiño, una fracción sería para ella, pero el número de metros de la fracción es mucho mayor a la que corresponde otorgarle a la señora, ella tiene 53 m² (cincuenta y tres metros cuadrados), mientras el otro predio tiene casi 100 m² (cien metros cuadrados), la señora viene en esta ocasión con la intención de reafirmar que no se perderá la secuencia de lo que se ha venido haciendo, el Presidente dice que presenta este caso para darle continuidad y que la señora sienta la seguridad de que se va a respetar lo acordado y seguir con el compromiso como Ayuntamiento, falta detallar en sí el monto económico que tendría que pagarle la señora al Ayuntamiento por los metros excedentes, eso sería en base a un avalúo que se tiene que hacer.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** comenta que no sabe cual es la razón o la necesidad de llegar a esto, hay un acuerdo de Cabildo, ya se reunieron con la señora Rosa y esto quedó asentado en un acta de cabildo. Cuando se reunieron en la sala de juntas con los propietarios de los predios afectados era justamente para acordar, si a la señora no se le entregó una certificación, con toda la razón está aquí, si hay una modificación a lo que ya se había acordado, entonces que se presente en el pleno la modificación para ver si se aprueba o no, ella de lo único que puede tener certeza es de lo que ya está comprometido y si debió haber quedado en un acta y se le debió haber entregado una certificación.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** aclara que no hay una negociación del Ayuntamiento con ella, hay un pronunciamiento donde se adquiere la vivienda para negociar.

La **Regidora Mónica Gutiérrez** recalca que aquella vez que se reunieron con la señora Rosa y su esposo hubo una negociación y la Regidores Luis Ávila, Elvira Cernas y Alicia Radillo confirma lo dicho, si esa negociación no quedó plasmada no es responsabilidad del Cabildo, pero si comprende que la Señora tenga la preocupación de quien le va a dar seguimiento a esto si no se ha dejado de manifiesto por escrito como tubo que haberse hecho desde aquel día para que ella tenga la

certeza. Lo que se pudiera hacer es sentarse nuevamente a platicar con la señora para acordar cual fue la negociación, plasmarla en un documento y entregárselo.

Haciendo uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios** comenta que si mal no recuerda, en aquella ocasión llegaron a un acuerdo con la señora, si no quedó plasmado ya no es responsabilidad de ella, pero se tiene el compromiso independientemente de que haya quedado o no plasmado, el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de cumplirle lo que se le prometió, el Regidor dice que recuerda que se acordó adquirir la vivienda y entregarle a la señora el equivalente en metros y construcción de lo que ella estaba cediendo, después, podría existir el compromiso de que ella adquiriera el resto de la vivienda si las condiciones se daban, entonces, aquí a lo que está obligado el Ayuntamiento es a cumplirle lo que se le ofreció y si ella no quiere negociar la otra parte de la vivienda por cuestiones económicas, no es problema de ella, si los acuerdos se han modificado o se han cambiado por las circunstancias que sean, la obligación del Ayuntamiento es cumplir lo que se prometió y en segundo término facilitarle, si ella desea, la adquisición de la otra parte del terreno.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta, que en ningún momento está en tela de juicio de parte ninguno de los integrantes del Cabildo darle cumplimiento, la Regidora expresa que su inconformidad es que ya tenían un acuerdo con la señora Rosa y ese acuerdo debe ser respetado por principio de cuentas y en segundo lugar, que se le de por escrito, que también debió haber hecho y que lamentable que no se ha hecho a esta fecha, y tercero, en la sesión pasada se preguntó la situación de la Manuel Álvarez y se dijo que todo ya estaba en orden, excepto por la que iban a expropiar y por lo que se ve no es cierto que ya estaba todo en orden y pide que se le de respuesta de cuantas situaciones mas hacen falta en la Manuel Álvarez para poderla concluir.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila** manifiesta estar en el mismo tenor de dar seguridad y garantía jurídica a la Señora, más por la situación de que el Alcalde solicitará licencia para ausentarse, entonces la señora tiene la duda de que yéndose el Presidente Municipal, quién le cumplirá el compromiso, entonces es justo lo que ella pide, y si se sigue en lo acordado, que se ratifique en esta acta y que se le de una certificación, para no echar culpas ni regresar al pasado.

Haciendo uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** expresa que no se trata de echar culpas, sino de asumir responsabilidades, si el acuerdo inicial ya cambió, entonces no se le puede dar cumplimiento a aquel acuerdo, la señora está manifestando que ya la recorrieron y el pleno no lo sabía, la Regidora nuevamente

pide que se le de respuesta de cuantos asuntos más están pendientes en la Manuel Álvarez.

En uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios** sugiere que en los términos en que se negoció con la Señora, que así quede asentado en esta acta, y así, aunque el Alcalde se vaya y regrese y se vuelva a ir ella tendrá la certeza jurídica de que se le va a cumplir lo acordado porque será un compromiso institucional y no personal.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que ahorita no están en condiciones de manifestar el monto en que se le vendría el excedente hasta que se hagan los avalúos correspondientes, ahorita lo que se debe hacer es entregarle la certificación del compromiso que se adquirió con ella hace más de cuatro meses, ya después se verá su derecho al tanto y si compra o no y en cuanto.

En respuesta a la duda de la **Regidora Mónica Gutiérrez** de cuantos asuntos más están pendientes en la Manuel Álvarez, el **Secretario del Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro**, informa que únicamente está pendiente por liquidar, ya está totalmente acordado, la afectación de la propiedad del Señor Jesús Gutiérrez que ahora está en propiedad de su heredera, el asunto por el cual no pudieron liquidarle es porque apareció una hipoteca del Banco Internacional, que se debió haber liquidado y lo que falta, es que el banco entregue el documento en donde diga que esa hipoteca efectivamente está liquidada, adicionalmente está pendiente el caso de la expropiación de la señora Norma Cedeño y el caso de la señora Rosa.

Continuando con el uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que la sesión pasada estuvo presente el Regidor Gerardo de Colima por el asunto de su familia y dijeron que era el único asunto pendiente el de la expropiación, ahora se presenta el de Rosita y el del Sr. Jesús Gutiérrez, del que ignora porqué no se sabía que había una hipoteca, cuando tendría que haberse pedido ante el Registro Público de la Propiedad la libertad de gravamen, ahora viene el caso de Norma Cedeño, la Regidora solicita se entregue un informe, también a petición de la Regidora Elvira Cernas, un informe detallado de las acciones que se han llevado a cabo con cada uno de los propietarios antes del retiro del Alcalde, para tener la certeza de saber que situación guarda cada uno para poder en todo caso platicar con cada uno de los propietarios y hacer lo que corresponda, la Regidora insiste en que hace apenas una sesión se dijo que solo estaba pendiente el terreno de la expropiación y ahora son tres los terrenos que están sin acuerdo y sin resolución.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** convoca a una reunión de trabajo el día de mañana, viernes 24 veinticuatro de abril, a las 11:00 once de la mañana en la sala de

juntas para informar los asuntos pendientes respecto a la Manuel Álvarez y detallar el estatus que guardan otros asuntos pendientes y convoca a una Sesión Extraordinaria del Cabildo el día sábado 25 veinticinco del mismo mes y año a las 08:00 ocho horas, con motivo de la solicitud de su licencia para separarse del cargo por unos meses

En uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios** manifiesta que le otorgarán la licencia al Alcalde porque es su derecho como ciudadano, pero le recuerda que quedan algunas asignaturas pendientes.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** expresa que aunque el Presidente Municipal se retire por un tiempo, la administración no se termina, todo está plasmado en un Plan Municipal de Desarrollo contemplado para tres años, por lo que el 15 quince de octubre podrán ver si dejó o no pendientes la administración

SEPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el **C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario** declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 23 veintitrés de abril del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ